



30) Mecánico Naval Mayor: Dos galones dorados de 7 milímetros sobre la bocamanga, separados entre sí 5 mm. Encajado entre ellos y centrado, un óvalo de terciopelo verde, bordado de hilo de oro, de 33 mm. de eje mayor y 25 de eje menor, con un ancla bordada en oro de 25 mm. de altura y 20 en su parte más ancha, en cuyo centro llevará una hélice de cuatro palas de 10 mm. de radio.

31) Mecánico Naval de primera clase de vapor o motor: Un galón dorado de 7 mm. Encajado en él y centrado, el óvalo descrito en el apartado anterior.

32) Mecánico Naval de segunda clase de vapor o motor: Sobre la bocamanga, el óvalo descrito en el apartado 30). La distancia desde el borde de la bocamanga al centro del óvalo será de 8 cm.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 21 de diciembre de 1967 por la que se rectifica la del 21 del pasado mes de noviembre nombrando Vocales de la Comisión Nacional de Astronomía a los señores don Luis Quijano Sánchez, don José Pensado Iglesias y don J. José Orús Navarro.*

Ilmo. Sr.: Por existir un error en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 21 del pasado mes de noviembre y de acuerdo con su propuesta de 14 del actual, queda rectificada dicha Orden en la siguiente forma:

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Vocales de la Comisión Nacional de Astronomía a los señores don Luis Quijano Sánchez, don José Pensado Iglesias y don

J. José Orús Navarro, por haber sido designados miembros de la Unión Astronómica Internacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de diciembre de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

*ORDEN de 2 de enero de 1968 por la que se dispone el cese del Profesor agregado de Institutos Nacionales de Enseñanza Media don Primitivo Redondo Tomé en el Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Sidi Ifni.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Profesor agregado de Institutos Nacionales de Enseñanza Media don Primitivo Redondo Tomé,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Sidi Ifni (Provincia de Ifni), con efectividad del día 1 de los corrientes, debiéndose reincorporar a la plaza de que es titular en la Sección Delegada de Tomelloso (Instituto Nacional de Enseñanza Media de Valdepeñas).

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de enero de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 2 de enero de 1968 por la que se dispone el cese del Instructor don Antolín Páez Álvarez en las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el instructor don Antonio Páez Álvarez, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, con efectividad del día 27 de enero en curso, siguiente al que termina la licencia reglamentaria que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de enero de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*DECRETO 3208/1967, de 21 de diciembre, por el que se jubila por cumplir la edad reglamentaria a don Pablo Murga y Castro, Presidente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de diciembre de mil novecientos sesenta y siete y de conformidad con lo establecido en el artículo veintisiete del Decreto mil ciento veinte/mil novecientos sesenta y seis, de veintinueve de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Derechos Pasivos de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, en relación con el artículo dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, de Reforma Orgánica y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Vengo en declarar jubilado con el haber pasivo que le corresponda, por haber cumplido la edad reglamentaria en diez de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, a don Pablo Murga y Castro, Presidente de la Sala Segunda del propio Alto Tribunal.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

*DECRETO 3209/1967, de 21 de diciembre, por el que se jubila por haber cumplido la edad reglamentaria a don José Bellver Álvarez, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Pontevedra.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de diciembre de mil novecientos sesenta y siete y de conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y séptimo del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Vengo en declarar jubilado con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, por haber cumplido la edad reglamen-

taria, a don José Bellver Álvarez, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Pontevedra.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

*DECRETO 3210/1967, de 21 de diciembre, nombrando Presidente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo a don Adolfo de Miguel Garcilópez.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de diciembre de mil novecientos sesenta y siete y de conformidad con lo establecido en el artículo quinto de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y cinco,

Vengo en promover a la plaza de Presidente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, vacante por jubilación de don Pablo Murga y Castro, a don Adolfo de Miguel Garcilópez, Magistrado de la Sala Sexta de dicho Alto Tribunal.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

*DECRETO 3211/1967, de 21 de diciembre, declarando en situación de excedencia especial en la Carrera Judicial a don Manuel Cerviá Cabrera, Presidente de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de diciembre de mil novecientos sesenta y siete y de conformidad con lo establecido en el artículo once del Reglamento de las Cortes Españolas, en relación con el artículo once de la Ley Orgánica del Poder Judicial, número tercero del artículo primero del Real Decreto de uno de febrero de mil novecientos veinticuatro y demás disposiciones complementarias,

Vengo en declarar en la situación administrativa de excedencia especial, con las condiciones y derechos establecidos por el artículo cuarenta y tres de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, a don Manuel Cerviá Cabrera, Presidente de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, el cual permanecerá en la expresada situación en tanto ejerza el cargo de Procurador en Cortes que ostenta como Consejero Nacional proclamado por Decreto de dos de los corrientes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

*DECRETO 3212/1967, de 21 de diciembre, por el que se declara en situación de excedencia especial en la Carrera Fiscal a don Martín Rodríguez Estevan, Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Lérida.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de diciembre de mil novecientos sesenta y siete y de conformidad con lo establecido en el artículo once del Reglamento de las Cortes Españolas, en relación con los números tercero y quinto del artículo trece del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal, artículo primero del Real Decreto de uno de febrero de mil novecientos veinticuatro y demás disposiciones complementarias,

Vengo en declarar en situación de excedencia especial, con las condiciones y derechos establecidos en el artículo cuarenta y tres de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, a don Martín Rodríguez Estevan, Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Lérida, el cual permanecerá en la expresada situación en tanto ejerza el cargo de Procurador en Cortes que ostenta como Consejero Nacional proclamado por Decreto de dos de noviembre del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO